

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA (SECRETARÍA TÉCNICA)

ANUNCIO

**1765.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2004.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 del mismo mes.

\* Queda enterado de escrito de la Consejería de Medio Ambiente en relación con atribuciones Gabinete de Proyectos y Obras de la Consejería.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla resolviendo Autos núm. 458/2004 y acumulados seguidos a instancias de Doña Isabel Álvarez López y otros.

\* Personación en Procedimiento Ordinario n.º 152/2004, seguido a instancias de D. José Santed González.

\* Personación en Procedimiento y Pieza de Responsabilidad Civil núm. 96/2002, Juzgado de Menores n.º 1.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con proyecto "Sistema de Registro Unico de la Ciudad Autónoma de Melilla".

\* Cambio de denominación social de Licencia de Cafetería en C/. Ejército Español, n.º 7.

\* Licencia de apertura Café-Bar en C/. Miguel de Cervantes, n.º 8-bajo.

\* Cambio de nombre licencia de apertura Café-Bar en Hipersol de C/. General Polavieja.

\* Cambio de nombre licencia de apertura Café-Bar en C/. Conde de Alcaudete, n.º 16.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con recurso contra Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de gestión de servicio público de guarda y atención integral a menores en el Centro Educativo Residencial de Menores.

\* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con doctrina sentada por el Consejo de Estado sobre expedientes de responsabilidad patrimonial.

Melilla, 26 de julio de 2004.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

**1766.-** Habiéndose intentado notificar la Orden de la Consejería de Presidencia y Gobernación, que a continuación se detalla, de otorgamiento de subvención con resultado infructuoso, y de conformidad con el arto 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación tuvo a bien firmar la ORDEN núm. 454 de fecha 17 de Julio de 2004 cuyo contenido es el siguiente:

De conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno de 18 de Julio de 2003, sobre atribución de las competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla entre las distintas Consejerías, corresponde a la Consejería de Presidencia y Gobernación la gestión en materia de Participación Ciudadana, que incluye el otorgamiento de subvenciones y ayudas a Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión de 13 de febrero de 2004, se aprobaron las Bases de Convocatoria de Subvenciones para el año 2004 destinadas a Asociaciones de Vecinos reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales, que se destinarán a la realización de proyectos y actividades dirigidas al fomento de la participación ciudadana establecidas en las mencionadas Bases.

Finalizado el plazo de solicitud indicado en el anuncio publicado en el BOME de 17 de febrero de 2004, la Comisión de Evaluación, control y seguimiento realizó una propuesta de adjudicación con fecha 29 de junio de 2004. Dicha propuesta fue estudiada por el Consejo Asesor de Asociaciones Vecinales en sesión 1 de Julio de 2004. Con fecha 7 de Julio de 2004 la Comisión Permanente de Presidencia formuló dictamen sobre la adjudicación de subvenciones.

Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 8 de las Bases de la convocatoria arriba indicada y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Perma-